



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

## RESOLUCIÓN RECTORAL 42343

22 DIC 2016

Por la cual se establecen los objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Antioquia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el literal h) del artículo 42 del Estatuto General y,

### CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 434 de 2015, estableció la Política en Seguridad y Salud del Trabajo para la Universidad de Antioquia.
2. El Decreto Reglamentario 1072 del 2015, establece en su artículo 2.2.4.6.18, que "los objetivos del sistema deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo".
3. Este mismo Decreto Reglamentario en su artículo 2.2.4.6.18 define los requisitos que deben cumplir dichos objetivos.
4. Los objetivos de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST deben estar firmados por el empleador de conformidad con el artículo 2.2.4.6.12 numeral 1, del Decreto único reglamentario 1072 del 2015.
5. Por las razones expuestas y previa recomendación de la Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** El objetivo general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Universidad de Antioquia es proporcionar ambientes de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

42343

trabajo y aprendizaje seguros y saludables, para mantener las condiciones de seguridad y salud de empleados, trabajadores, estudiantes, contratistas y visitantes de la Universidad de Antioquia, dando cumplimiento a la normatividad vigente

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán:

- a) Evaluar los peligros asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en la institución e implementar las medidas de control necesarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y sus consecuencias.
- b) Evaluar el impacto y eficacia de las acciones de control implementadas para proporcionar ambientes de trabajo y aprendizaje seguros y saludables.
- c) Definir e implementar acciones orientadas a mejorar el desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento orientado a prevenir los peligros y riesgos propios de la actividad.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

22 DIC 2016

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ  
Rector

*MA*

1<sup>o</sup> DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA  
Secretario General